

EXCELSIOR
**Anulan en Argentina el Monopolio del Banco
 Central Sobre la Captación de Depósitos**

BUENOS AIRES, 20 de enero (AFP).— El gobierno argentino dictó una ley por la cual los bancos y otras entidades financieras reciben fondos de terceros por cuenta propia, descentralizando los depósitos y anulando el monopolio que ejercía el Banco Central argentino sobre la captación de los mismos.

Se estima que la nueva norma legal, aún sin fecha de aplicación, entrará en vigor a partir del primero de febrero próximo.

La centralización de los depósitos ban-

carios ahora anulada fue establecida en 1973 por el gobierno peronista que llamó al mecanismo "nacionalización de los depósitos bancarios".

El objetivo de aquella medida fue, según sus autores, ejercer el control del Estado sobre la estructura monetaria para orientar el crédito.

La fundamentación que acompaña a la nueva ley indica que el régimen anterior "condujo a rigideces y distorsiones" del sistema bancario que había dejado de ser "la fuente natural de financiación del sector privado".

EXCELSIOR
**Todos los Bancos
 Argentinos Podrán
 Captar Ahorros**

BUENOS AIRES, Argentina, 20 de enero (AFP).— El gobierno argentino dictó una ley por la cual los bancos y otras entidades financieras reciben fondos de terceros por cuenta propia, descentralizando los depósitos y anulando el monopolio que ejercía el Banco Central Argentino sobre la captación de los mismos.

Se estima que la nueva norma legal, aún sin fecha de aplicación, entrará en vigor el primero de febrero próximo.

La centralización de los depósitos bancarios ahora anulada fue establecida en 1973 por el gobierno peronista, que llamó al mecanismo "nacionalización de los depósitos bancarios".

El objetivo de aquella medida había sido, según sus autores, ejercer el control del Estado sobre la estructura monetaria para orientar el crédito.

La fundamentación que acompaña a la nueva ley indica que el régimen anterior "condujo a rigideces y distorsiones" del sistema bancario, que había dejado de ser "la fuente natural de financiación del sector privado".

Una subsecretaría de Estado de inversiones extranjeras atenderá en el futuro la tramitación de radicación de capitales externos en Argentina.

EL SOL DE MÉXICO
**Crearán Colombia y Argentina
 una Empresa Vitivinícola**

BUENOS AIRES, 20 de enero (AP).— Funcionarios de Argentina y Colombia acordaron en principio hoy, la formación de una empresa binacional de productos vitivinícolas.

El gobernador del departamento colombiano de Antioquia, Jaime Sierra García, anunció también en rueda de prensa que dentro de 90 días quedará constituida una comisión técnica binacional, que tendrá a su cargo estudiar todos los aspectos del convenio.

Según Sierra García, Colombia importará productos vitivinícolas argentinos, principalmente de la provincia andina de Mendoza.

El funcionario señaló que su país podría llegar a importar 130 mil hectolitros para la fábrica de licores de Antioquia, además de otros productos del ramo para ser terminados, fraccionados y comercializados en Colombia.